

Buenos Aires, a veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en su Sala de Acuerdos el Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor don Roberto Repetto y los Señores Ministros Doctores Ricardo Gutiérrez Larreategui, don Antonio Sagarna, don Julián U. Pera y don Luis Luciani, el primero dijo:

Que la ley N.º 11.635, de 28 de Septiembre del corriente año, promulgada en 5 del presente mes de Octubre, dispone que de los sobrantes de las partidas asignadas al Tribunal para fomento de la Biblioteca y gastos menores, sea transferida la suma de cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y un pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional (\$ 51.851.83.7/100) a la cuenta del Colegio de Abogados de Buenos Aires para fomento de la Biblioteca que funciona en el Palacio de Justicia.

Que tal transferencia se autoriza a condición de que el Colegio de Abogados contine destinando su biblioteca a facilitar la consulta de los jueces y profesionales y al uso público y gratuito y que, en caso de disolverse la asociación, la biblioteca con todas sus colecciones quede en el Palacio de Justicia para seguir llenando esos fines.

Que el expresado Colegio de Abogados se ha dirigido por nota al Tribunal comunicando que en la Asamblea extraordinaria de posesos realizada el catorce del corriente mes de Octubre, ha sido aceptada la referida condición, establecida en el artículo cuarto de la ley número once mil seiscientos treinta y ocho.

Que la citada cantidad de cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y un pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, es el sobrante de los fondos percibidos y asignados por las leyes de presupuesto para fomento de la biblioteca de la Corte Suprema hasta las partidas correspondientes al mes de Mayo del corriente año mil novecientos treinta y dos, que se hallan depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Tribunal.

A lo que los Señores Ministros suscribieron: que autorizaban al Señor Presidente a cumplimentar dicha ley, transfiriendo los fondos pertinentes a la cuenta del Colegio de Abogados.

Con lo que terminó el acto firmando el Señor Presidente y los Señores Ministros por parte suya, de que doy fe.

Roberto Repetto

*[Handwritten signature]* 3

Luis Luciani

*[Handwritten signature]*

Sec. -

*[Handwritten mark]*